

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63428 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 467/2017, por auto de fecha 16 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor Promovemos Madera SLU. número B39809348, y con domicilio en Prolongación de Carral, nº 6-1º c, de Suances.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal don Pedro Prendes Carril, con NIF número 10833445P, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Rodríguez Sampedro, nº 5-3º B, de Gijón, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 985354614, número de fax 985170841 y correo electrónico concursal@prendesabogados.com.

6.º Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 25 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077587-1